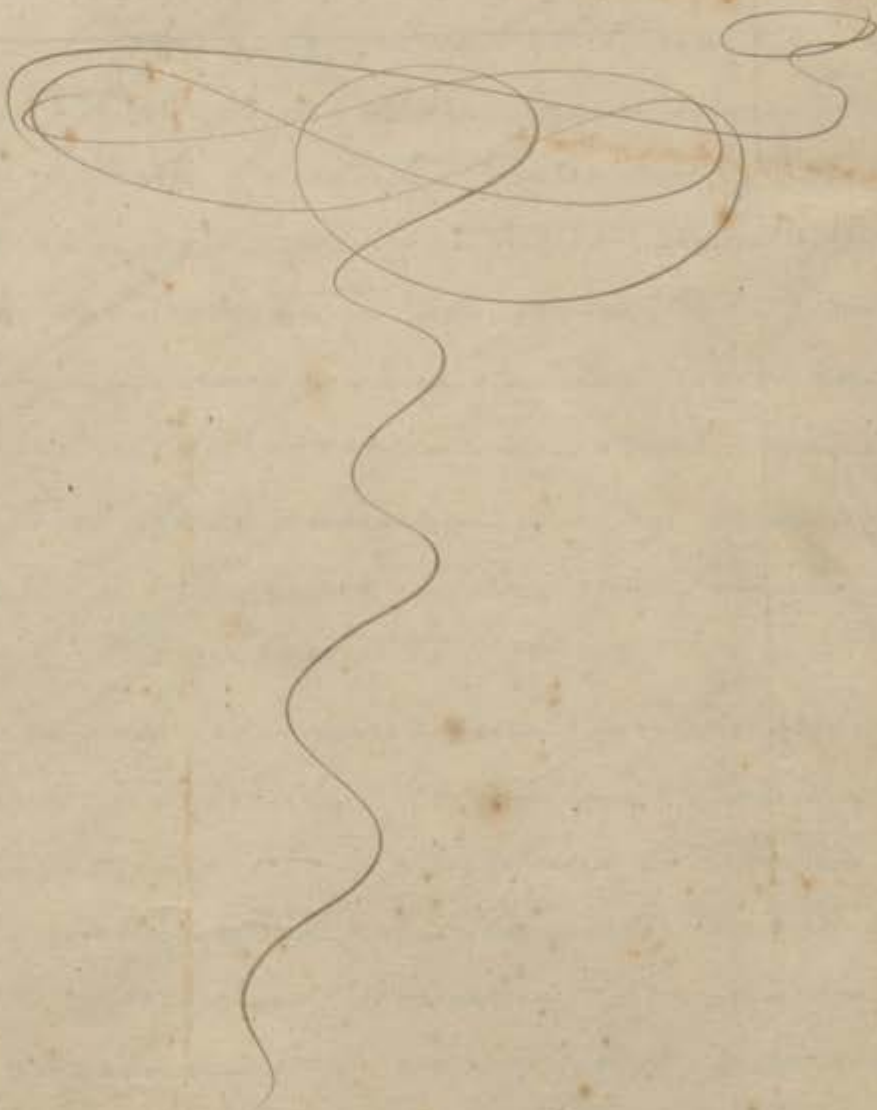


Junta de Regencia P. de Badajoz

Año de 1918.

Libro de sesiones de este Ayuntamiento que
comprende las celebradas por el mismo
desde el día 1.º de Enero de 1918. al
28 de Diciembre de dicho año.





4.225.949 *

— Año de 1918. —

Acta de constitución del nuevo Ayuntamiento
Primera parte

En su consecuencia de la Orden a primero de Mayo de mil novecientos dieciséis y ocho; sin de los diez de su interinidad se constituyó en la Sala capitular el Sr. Alcalde Don Victor Sancho Morillo, con los concejales Don Leopoldo de Vera Izquierdo, Don Antonio de Jesús Morillo Rodríguez, Don Jerónimo Alberca Romero y Don Vicente Calvillo Jarín a quienes corresponde continuar en el ejercicio de su cargo durante el presente periodo, sin que hayan comparecido los tres concejales a quienes les corresponde esas, con el fin de conferir los posesivos a las recientemente elegibles y proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento.

Acta segunda comparecieron y fueron recibidos Don Clemente Calvillo Izquierdo, Don Pedro Alberca Romero, Don Antonio Morillo Jarín, Don Manuel Castro Alvarado y Don Benigno Sanchez Fernandez, electos y proclamados concejales por este término en su interinidad, cuyas certificaciones y credenciales presentaban oportunamente en Secretaría, sin que resulte de

cloradas su incapacidad, ni presentado sus ex-
sas. Y estando presentes los individuos que han
de componer la nueva Corporación, el Sr. Presi-
dente dió las bendiciones a los recientemente ele-
gidos y les declaró posesionados en sus cargos
abandonando inmediatamente las presidencias
y sillas que con ellos por terminada esta pri-
mera parte de la sesión, cuyas actas fer-
mosos todos los asistentes, cada uno en un
soberano momento y el que no estuviere en
ese momento, de todo lo cual yo el Secretario es-
típico =


~~Don Juan de Herrera~~ ~~Don Juan de Herrera~~

Don de Herrera Don Juan de Herrera

P. W. M. N. V.

Señal de \dagger del concejal Matamoros Morello

Clemente Calallero

Señal de \dagger del concejal
Manuel Castro

Antonio de Jesús Morillo

Vientecillo

Matamoros Morillo

Segunda parte

Seguidamente, constituido el nuevo Ayuntamiento
por los señores interinos de D. Clemente Cal-
allero como Concejal de mayor edad
entre los proclamados por el artículo 29
de la Ley Electoral, y que constituyen esta
Corporación, se procedió al nombramiento del
Alcalde, en votación secreta, por medio de las

que los concejales llamados por orden
de votos fueron depositando uno a uno en la urna
preparada, al efecto en cumplimiento de los arti-
culos 13 y 14 de la Ley municipal. Terminada la
votación y practicado el escrutinio del modo que
venimos en el artículo 11 de la Ley citada, resul-
tó como diez votos D. Victor Sanchez Morillo
igual al de los votantes. Y resultando que a
este Ayuntamiento corresponden diez concejales, se
quiere la escala del artículo 11 de la referida Ley,
que la mayoría absoluta de este número exigi-
da por el artículo 11 ya citado la contuvieron seis
votos y habiendo alcanzado diez el concejal D. Victor
Sanchez Morillo por el interino fue pro-
clamado este Alcalde Presidente pasando acto
seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las
insignias de su cargo.

Consecuente por el mismo orden, y como por uno
se procedió a la elección de los diez concejales
de Alcalde, que según la prescrita escala, corres-
ponden a este Ayuntamiento, resultando elegidos
y proclamados para primer teniente Don Juan
de la Cruz Segura por ocho votos y para
segundo teniente Don Esteban de Jesus Mo-
rillo Rodriguez que obtubo en la votación
nueve votos. Se eligió después y de igual
modo a Don Jerónimo Martin Romero para
Registrar Civil por ocho votos y a Don
Pascual Sanchez Ferrandez como regente
de los diez votos, siendo estos como los tenien-
tes electos posesionados acto seguido en
sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde
Presidente.

Y debiendo determinarse el orden numerico de las Preguntas para que cada cual ocupen sus respectivos puestos y pueda substituir o suplir al que le precede en el desempeño de las Fiscalías o turnos se procedió a verificar lo por el orden de votos que cada cual obtuvo en su eleccion y dio este resultado

- 1.^o Concejal D. Pedro Merino Romero.
- 2.^o idem D. Clemente Caballero Luna
- 3.^o idem D. Vicente Caballero Garcia
- 4.^o idem D. Esteban Mailla Jauralen
- 5.^o idem D. Manuel Castro Morillo

Por ultimo quedo designado el sueldo de cada uno de las y horas de las obligaciones de las mismas para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento de lo articulo 17 de la Ley municipal, celebrandose definitivamente constituyendo el Ayuntamiento, clausure por terminada el acto y firmando la presente en una sala en virtud de las tres Concejales asistentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico

[Faint circular stamp]
 Juan de Ariza

Benigno Lomb

Primer V.º
 Señal de fiscal concejal
 Manuel Castro
 Antonio Lopez Morillo

Abuenat Caballer
 Señal de fiscal concejal
 Esteban Mailla

Vicente Caballer
 Esteban Mailla





Sesión extraordinaria del
 día 1.º de Enero de 1918.

Sr. Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
 Concejales.

- Sr. de Juan Izquierdo
- Sr. de Jesús Morillo
- Sr. de Merino Romano
- Sr. de Clemente Calvo Lleras
- Sr. de Benigno Sanchez Fern
- Sr. de Pedro Merino Romano
- Sr. de Vicente Calvo Lleras
- Sr. de Manuel Castro Morillo
- Sr. de Matamoros Morillo

En Badajoz, la Sesión, a
primera de Enero de mil no
vecientos dieciocho, siendo
las catorce del mismo mes
fueron convocados por medio
de cédulas con la autenticación
necesaria las tres del Ayun
tamiento, cuyos nombres a la
vez se expusieron se reu
nieron en las Casas Capi
tulares bajo la presidencia
del Sr. Manuel D. Victor
Sanchez Morillo que decla
ro abierto la sesión y leyó
el texto de la última elec

cionada de igual en su totalidad.
Esto segun el Sr. Presidente manifestó. Que segun
le consta a los tres concejales convocados por me
dio de la convocatoria que al efecto se les hizo
con la autenticación debida, la presente tiene por
objeto proceder a la formación de las listas
de los individuos de que se compone este
Ayuntamiento y número cuadruple de vecinos
con cara abierta que paguen mayores con
tribuciones directas con sujeción a
lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley electo
ral de Diputados de 8 de Febrero de 1874.

Segundamente se dio lectura por el infrascrito

to Secretario de los artículos de dicha Ley conser-
vantes a expresado acto y consultados que forman
el padrón de habitantes de este término y las
repartimientos de Secretarías, Industriales y demás
placimientos acreditativos de las contribuciones de
rectas últimamente aprobadas, después de breve
discusión y resultado por los tres concejales
cuantas dudas surgieron acerca del cumpli-
miento de dicha Ley, por unanimidad, acordaron
dar por terminadas las referidas listas en la
forma que el Ayuntamiento las autoriza en
este acto, ordenando que sean publicados
inmediatamente y expuestas en la Tablilla de
avisos de la Corporación, donde perman-
ecerán hasta el día veinte del presente mes,
con el fin de que puedan hacerse reclama-
ciones durante dicho plazo, las que resolverá
el Ayuntamiento antes del primer de fe-
brero próximo, todo lo cual se hará saber al
público por medio de los correspondientes
edictos, sin perjuicio de unir al expediente
un ejemplar de dichas listas.

Y habiendo unido asuntos de que trata
y haber terminado el objeto de la convocatoria
el Sr. Presidente levantó la sesión que firmo
con los concejales concurrentes de que certifico

Pedro Lams

Pedro Lams

Yvon de Terna

Fernando Morino

P. No. M. de Uto

Chusque Caballero

Señal de todo concejal

Morano Castro

Señal de Xº concejal

Pedro Muelle



que las personas

Antonio de Jesus Villalobos

Viene acordado

Antonio de Jesus Villalobos

Sesion ordinaria del 4 de agosto
1.º de Agosto de 1918.

Al Alcalde

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.

- Sr. de Sr. Sr. Sr.
- Sr. de Sr. Sr. Sr.
- Sr. de Sr. Sr. Sr.
- Sr. de Sr. Sr. Sr.
- Sr. de Sr. Sr. Sr.

En la villa de Benquerencia
en la tarde de cinco de
agosto de mil novecientos
dieciocho y ocho, siendo las veint
te de los mismos se reunieron
en las Casas Concejales
de esta villa los tres con
cejales que al margen se
expresan, bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde
D. Victor Sanchez Mo

ralde y constituyendo los mismos la mayor
parte de la Corporacion el Sr. Presidente
declaro abierta la sesion y dando lectura
de la anterior, fue aprobada en todos sus
puntos. Seguidamente se leyeron los Placeti
mos afechos y correspondencia recibida, a con
cluidos se cumplir todas las disposiciones que
se publican con caracter obligatorio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo
60 de la vigente Ley municipal y a propuesta
del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó fijar en
tres las Comisiones permanentes en que ha
de dividirse la Corporacion municipal, y que
estas sean: 1.ª Hacienda 2.ª Gobernacion
y 3.ª Fomento, componiendose cada una de
tres vocales, en cuyo virtud y cuando cumpli
erinto al septimo parrafo del indicado arti
culo 60, se procedio a la eleccion de los mis

mas en votaciones secretas y por papeletas, quedando
constituidas en la forma siguiente

Comision de Honorarios

Presidente: D. Victor Sanchez Morillo

Vocales: " Srto de Jesus Maulló

" Srto. Morillo Joverale

Comision de Gobernacion

Presidente " Srto de Jesus Maulló

Vocales " Geronimo Martin Ponce

" Manuel Castro Maulló

Comision de Fomento

Presidente " Benigno Sanchez Joverale

Vocales " Clemente Caballero Gomez

" Vicente Caballero Joverale

Este segundo se procedio a la votacion en igual
forma que las anteriores para el nombramiento
de las Comisiones especiales, o de las inspecciones,
que en su existencia de concejales han de formar
parte de las mismas, quedando elegidos como
a continuacion se expresan:

De la Junta local de 1.ª Seccion

Vocales: D. Srto de Jesus Maulló y D. Benigno Sanchez

De la Junta municipal del Centro

Vocal: D. Vicente Caballero Joverale suplente D. Geronimo Martin Ponce.

Seguientemente el Sr. Presidente puso en conocimiento de la Corporacion haber sido recibidos
quince para el cargo de barrios de las aldeas de
Huelmo, Nova y Puerto Humero.
D. Luciano Puro Aguirre, D. Juan Luis Maulló
de Joverale y Don Esteban Ceferino Joverale
respetivamente, electores de este termino
Columbien dio cuenta el Presidente de haber unido



A.4.248.035*

firmados en sus cargos de querrelas, jurados
de estos villas a Simón Caballero Exequido
y Lorenzo Hidalgo Huaya y de los a Colera de
Huelvetas a Manuel Dominguez. Concluyen con
el carácter de querrelas, jurados haciendo cargo
Jelis Huayra Caballero que tambien breves
desempeñando este oficio en dicho a los jur
deales sido supleniendo la plaza en el actual
preasunto, cargos que fueron desempeñados el
día primero del actual mes.

Este siguiente se acordó por la Corporacion
compromisos en sus cargos al Depositario de
fondos de este municipio, Don Matamoros Luna
y Matamoros, y Recaudador del Impuesto de
Consumo Don Francisco Santos Exequido
al Oficial de esta Secretaria Don Manuel
Garcera Collado, al Proctor como de Huelvetas
a Ilustre Don Victor Hidalgo Huaya
y al Secretario de esta corporacion Don Est
patiano Murillo Rodriguez.

Tambien se acordó este contenido que se des
truya el correspondiente expediente para la re
novacion de la Junta de asociados, segun
lo prevenido en los artículos 66 y 67 de la
siguiente Ley municipal, teniendo en cuenta
que para la designacion de los diez voca
les que corresponden a este termino, se de
vidan el mismo en tres secciones, en las que

no cabe hacer distinción de clases por ser im-
me el concepto contributivo de sus habitantes que
se cosea de ramos industriales cuya importan-
cia exige la formación de secciones especiales.
Que en la primera sección deben comprenderse
los indichos residentes en las calles denomina-
das de Costanera, Carretera, Puerto, Abella y Puente
Fleuaco eligiéndose cuatro vocales; en la se-
gunda se incluyan los que residen en las ca-
lles de Abello, Arava y Mejorada y se elijan tres
vocales; y la tercera sección comprenderá
las calles de Prada y Beltrán eligiéndose
tres vocales y conforme a la distribución an-
terior se formen los listos de vecinos que tie-
nen derecho a ser elegidos para constituir de
esta Junta municipal en el presente año, ex-
poniéndolos al público antes de que ter-
minen el presente mes.

Del mismo modo se dio cuenta de los extractos
de los acuerdos tomados por esta Junta durante
el cuarto trimestre del año anterior, expedido por
el Secretario y resultando conforme con los mes-
mos, los tres municipales acuerdan aprobarlo y que
por el Sr. Alcalde se remita al Sr. Gobernador
Civil a fin de que sea publicado en el Boletín
oficial a los efectos legales.

Asimismo se acordó se dote en cuenta el de-
putado con cargo al ayuntamiento de unipersonales
del presupuesto en ejercicio la cantidad de veinte
pesetas satisfechas a Don Juan Uta por
sus honorarios en el curso de los intereses que
obtuvieron en el 2.º trimestre de 1914 por las seten-
ta y una obligaciones de ferro-carreles que
este municipio tiene depositadas en la Caja con

trabal de la compañía de S. S. y Alcaide y tres
 pesetas cincuenta centenas, satisfechas a
 la Asociación fiscal de ganaderos del
 Pinar por los meses de asociado, es
 correspondiente al mes 1917 que satisfacen
 este Ayuntamiento.

Quo habiendo otros asuntos de que tra-
 to se levanto la sesión que firmo el Sr. Al-
 calde de que yo el Secretario certifico

Victor Sanz

Clemente Caballero

Pedro Sanz Jeronimo de Torres

Antonio de Jesus Mollis

Jeronimo Merino

Matthias Mollis

Sesión ordinaria del
 día 12 de Enero 1917

El Presidente

D. Victor Sanchez Mollis
 Concejales

" Juan de Luna Izquierdo

" Sr. de Jesus Mollis

" Jeronimo Merino Roldan

Pedro Sanz

" Clemente Caballero

En los sellos de Prequerencia
 la Presidencia de la Junta
 de mil noventa y cinco pesetas
 siendo las veinte de las mismas
 se recibieron en las Comarcal
 Comarcales de todos villas,
 las tres municipales que al mes
 que se expresan bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Don
 Victor Sanchez Mollis y con-
 tando los mismos la un-
 gona de la Comarcal al Sr. Presidente
 de la Junta de la sesión y dada lectura
 de la acta que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los Políticos



Oficiales y correspondencias recibidas, acordando
deben cumplirse todas las disposiciones que se
publican con caracter obligatorio.

Esto seguido se dio cuenta por el Sr. Ochoa
de a' fa. Consecuencia de una comunicacion
recibida del Excmo Sr Gobernador
Civil en la que traslada una Real Orden
del Ministerio de la Gobernacion por la
cual se aprueban las elecciones municipales
celebradas en esta villa en cumplimiento
de las disposiciones del ano último, quedando
entendidos las sucesivas enmendadas y
que por el Secretario se dio cuenta de
expresada resolucion a los tres concejales
que no han asistido, para su
cumplimiento de las mismas.

No habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesion que firmaron los concejales
sucesivos de que yo el Secretario
certifico



Victor Lamb

Don de Vera

Antonio de Lopez Monillo

Alonso de Castro

Francisco Lopez

Jeronimo Bermejo

Matheo de Monillo

Sesion extraordinaria del
dia 13 de Enero de 1918

A Presidente

Aector Juan de Monillo

En la villa de Badajoz
señala la Sesion a tres
de Enero de mil novecientos
dieciocho y siete, siendo
los diez de su mañana



A.4.248.034 *

Concejales,

D. Juan de Luna Aguirre
 " Sr. de Luis Morillo
 " Ferrnando Morino Romano
 " Domingo Sancha Ferrn
 " Celestino Berbelena Luna

se reunieron en la casa Encuentro
 sus, presenciamos, etc. con los
 autenticos debidos, los tres
 Concejales que asistieron se
 expresan sus sesiones p[re]senciales y
 extracorporales, bajo la presi
 dencia del Sr. Alcalde Don

Victor Sancha Morillo el que declaró alienta
 las sesiones y leídas que fue el acta de las ante
 riores y se acuerda por unanimidad.

Acto seguido y conforme con la convocatoria
 que se ocupó el Ayuntamiento en las sesiones
 del Ayuntamiento de marzo para el fin
 primero del Ejercicio del presente año, según
 y en la forma que se hizo constar en otro
 expediente que suscribió fue autógrafo por
 los concejales concurrentes, Juan Sancha
 y Celestino Berbelena de esta villa y
 unidos al expediente, levantando los
 presentes en prueba de ello que fir
 maron los concejales concurrentes de que
 es el Secretario certifica

Victor Sancha

Juan de Luna

Abogado Caballero

Fernando Morino

Antonio de Luis Morillo

Domingo Sancha

Celestino Berbelena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Acta ordinaria del
día 19 de Enero 1918

El Presidente

D. Victor Sanchez

Concejales

" Juan de Dios Aguado

" Mateo de Jesus Morillo

" Gerónimo Merino Romero

" Benigno Donata Jerez

" Clemente Calentoso

En las villas de Puquerruinos
la Piedad, a diez y nueve del
Enero de mil novecientos dieciocho
y ocho, siendo las veinte de este
mes se reunieron en las casas
comunitarias de estas villas, los
dichos concejales que al unísono
se expresaron, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Victor
Sanchez Morillo y acuerdos
huyendo los minutos la ma-

ñana de la Corporación, el Sr. Presidente de
claro abierto da acta y da a lectura de
la anterior fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el Sr.
Alcalde de las ordenanzas y correspondencias
recibidas, acordándose cumplir todas las
disposiciones que se publican con carácter
obligatorio.

Después se dio cuenta del expediente
que se instruye en virtud de acuerdo de
esta Corporación de unase de los actuales sobre
fundación de secciones para sortear de sus
ellos las diez parcelas de la finca
municipal para el corriente año del que se
suelta que durante este día que han estado
exposados al público las copias de dichas
listas de las secciones correspondientes en
no presentando contra ellas reclamación de
ninguna clase, por lo que se acuerda de
claridad última y definitiva, dando
se a los interesados precepta por los
artículos 67 y siguientes de las ordenanzas
municipales.

8
Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron los concejales convenientes de que yo el Sr. Secretario certifico —



Victor Sanjurjo

Antoniade Sanjurjo

Pedro Sanjurjo

José Sanjurjo

Matheo Sanjurjo

obediencia caballería

Acta ordinaria del día 26 de Enero de 1918.

El Presidente

D. Victor Sanjurjo
Concejales.

- « Juan de Luna
- « Mateo de Sanjurjo
- « Francisco Antonio
- « Pedro Sanjurjo
- « Vicente

En la villa de Badajoz a veinte y seis de Enero de mil novecientos dieciocho y a las siete de la tarde, después de haberse reunido en las Casas Consistoriales de esta villa los tres concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Victor Sanjurjo

el que declaró abierta la sesión y leída que fue el acta de la anterior sesión aprobada.

Acto seguido el Sr. D. Mateo de Sanjurjo dio cuenta al Ayuntamiento del estado del expediente que se sigue para formar la lista de los individuos mayores contribuyentes, vecinos de esta ciudad su número de recibo al de individualidad de que se compone el censo que tienen derecho a elegir representantes para la elección de Senadores

el presente año, cuya lista ha permanecido ex-
 puesta al público desde el día primero ab-sente
 de expresado mes en el sitio de costumbre según
 dispone el art. 26 de la Ley de 8 de febrero de
 1877 sin que durante dicho plazo se haya en-
 terpuesto reclamación alguna, contra la misma
 lista de los tres concejales de marinería en
 ferriedad excepcionales, declarada última refer-
 encia lista en la forma y modo que se en-
 cuenta firmada en el expediente de su re-
 ferencia y que se publique la misma
 en la forma de costumbre dentro del ter-
 mino que señala el artículo 29 de referida
 Ley.

No habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que firman los tres
 concejales comarcales de que yo el Sr. Secy
 hago certificar —



Victor Sanz Ysosa de Osuna

Antonio de San Martín

[Signature]
 Práxedes Sanz

Jeronimo Herrera

Antonio Mailla

Clemente Caballero

Sección extraordinaria del Ayuntamiento de Pezuela
 día 27 de Enero 1918.

Pr. Presidente

D. Victor Sanz de Osuna

Concejales

Antonio de San Martín

Antonio Mailla

Jeronimo Herrera

En los villas de Pezuela
 con la Derecha a veinte y
 siete de Enero del mil no-
 vecientos dieciocho, se
 las diez de la misma de
 remisión en las cosas
 Comarcales de el ter-
 mino los tres Concejales



A.4.248.033*

- Marquis Don Juan Fernan
Albarran Caldeira Bava

que al marqués se expusieron, bajo la presen-
cia de don Sr. Alcalde Don Victor Santos
Muello, en sesión pública y extraordinaria
previa convocatoria por bando o documento
con la autenticación debida, por lo que
se declaró abierta la sesión, siendo apu-
dados los actas.

Esto seguido se ocupó el Excmo. ayto. en las
apremiadas de la ratificación del acta
de las cosas del Ayuntamiento de C. por
parte de los señores, segun y en la forma que se
hace constar en esta apunte que obra
en el expediente que se instruye al efecto
terminado que fue el objeto de susca-
tar, el Sr. Alcalde levanto la sesión que
firmaron los concejales concurrentes de que
es el Secretario certifico



Victor Santos Leon de Luna

Antonio de Dios Morillo Jeronimo Merino

Don Juan Bava

Albarran Caldeira

Meteliano Muello



y por parte del Secretario para tener
constancia que en el día de hoy no ha podido

celebrase seria y solemnemente por falta de número de tres concejales.

Provincia de Badajoz, a dos de febrero de 1918.

N.º de B.º

Jose

Metaleuro Florido

Sesión extraordinaria del día 9 de febrero de 1918

Presidente

D. Victor Santiago Morillo Concejales

- « D. Juan de Buen Segundo
- « D.º de Jesus Morillo
- « D.º Juan Merino Douma
- « D.º Benigno Sanchez J.º
- « D.º Vicente Calvillo Luna

En la villa de Badajoz a los dos de febrero de 1918 en virtud de un movimiento de fuerza de su número se reunieron en la casa Correos y en presencia de los tres concejales del Ayuntamiento de la misma que al momento se expresaron en sesión pública y extraordinaria para convocar a la sesión de

sesión con la autorización debida, número de público por medio de edictos y toques de campana. Dejo la presidencia del Sr. Morillo

D. Victor Santiago Morillo por el que se declaró abierta la sesión y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido se manifestó por el Sr. Presidente como ya les consta a los tres concejales, la presente tiene por objeto verificar el sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer en el presente año la Junta municipal.

Seguidamente como concejal en el uso de la palabra se procedió a leer en papelitos iguales dos nombres de los individuos que aparecen incluidos en la sección 1.ª formada y aprobada por el Ayuntamiento



10

también, las que fueron introducidas en una urna
preparada al efecto y reunidas combenientemente
se acordó: que los cuatro primeros nombres
que saliesen fueran designados vocales acusados
de la Junta municipal por la 1.^a Sección; ex-
traídas otra seguida cuatro propulatas de indi-
cada urna, resultó que contenían los nombres
de

D. Antonio Esteban Souto
" José Dominguez Jover
" Jacquin Jover Bonifacio
" Antonio Merino Mailla

Se procedió a verificar igual operación con
los incluidos en la 3.^a Sección y se acordó
que los tres primeros nombres que saliesen
serían las vocales por individual Sección, re-
sultando ser:

D. Rosendo Ruiz Bonifacio
" Gabriel Nicolás Calvillo
" Maximino Valeriano Calvillo

También se verificó así mismo igual que
ocurre con los tres que figuraban incluidos
en la Sección 3.^a resultando elegidos los
tres primeros que salieron que lo fueron =

D. Antonio Rodríguez Mailla
" Calixto Mailla Mailla
" Esteban Pérez Figueroa

Resultando que han sido elegidos en las
partes que acabamos de referirse los diez
vocales que se expresaron anteriormente,
igual número que el de concejales de que
se compone este Ayuntamiento para formar por
te de la Junta municipal en el presente
año se acuerda por la Corporación que

se comuniquen a los designados y se publique
el sorteo en la forma ordinaria a los efectos
que correspondan. Con lo que se dio por ter-
minada la sesion que firmo el Sr. Alcalde
con los concejales concurrentes de que yo el
Secretario certifico

Juan de Dios

Juan de Dios

Antonio de Sanjurjo

Francisco Antonio

Benigno Sandoval

Abenente Caballer

Metodoro Mañilla

Deligacion y con cargo yo el Secretario por no haberse
cumplido en el dia de hoy no ha podido
celebrarse sesion por falta de numero de los
concejales.

Benignamente a 9 de febrero de 1918.

Juan de Dios

Metodoro Mañilla

Sesion extraordinaria del
dia 10 de febrero de 1918

Alcalde

Juan de Dios
Concejales

- Juan Antonio Ponce*
- Benigno Sandoval*
- Abenente Caballer*
- Antonio Mañilla*
- Claudio Sandoval*

En la villa de Pinguicua
una la Sesion a las 10 de
dia de mil novecientos
diez y ocho, siendo las diez
de su mañana se reunió
previa convocatoria para
a domicilio con la auto-
ridad de la villa de la cual
concurrieron los señores
concejales que al margen
se expresan en la lista
pública y extraordinaria de la presente



A.4.248.032 *

uno de los 1^{os} Secretarios de Estado Don Juan de Guzmán Arguñeda, en ejercicio por ausencia particular del Sr. Alcalde, por el que se celebró abierta la sesión, siendo leída y aprobada la cuenta en todas sus partes.

Hecho seguidamente y con arreglo a la convocatoria se ocupó el Ayuntamiento en las operaciones de la redificación definitiva y cierre del alfofamiento de murallas del replanteo del presente año, según y en la forma que se hace constar en acta separada que se envía al expediente que se instruye al efecto. Terminado que fue el objeto de convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión que firmó con los concejales de que yo el Secretario certifico =

Juan de Steeno

Jerónimo Merino

Pedro Benito

Abelardo Caballero

Marcos de la Cruz

Señal de f del concejal Antonio Abullo Gaudalena =
Antonio Manuel

Diligencias y Los señalo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no hay ni una sola celebrada sesión ordinaria por falta de señores concejales. O sea



querencia en 16 de febrero de 1914

Nto. Sr. D. Juan
Llamas

Antonio Muello

Sesión extraordinaria del
 día 17 de febrero 1914

H. Ayuntamiento

D. Juan de Luna
Concejales

- " Juanino Moreno Romero
- " Benigno Sanchez Lopez
- " Calixto Caballero Luna
- " Antonio Muello Jaramila
- " Claudio Pedro Muello

En la villa de Benquerencia los
 dias a diez y siete de febrero
 de mil novecientos catorce y siete
 de las siete de su ordinaria reu-
 nion por convocatoria por
 parte a domicilio con la asistencia
 debida en la casa consistorial los
 tres concejales que al margen se
 expresan en sesion publica
 y extraordinaria bajo la presi-
 dencia del Sr. Sr. Muello de H.

calde, D. Juan de Luna en ejercicio por ausencia
 particularidad del Sr. Muello, por el que se de-
 claró abierta la sesion siendo leida y expone-
 da la orden en todas sus partes.

Hecho segundo y conforme con lo determinado en
 la convocatoria, se ocupó el Sr. Muello en las opor-
 tuncias del orden de los libros del recen-
 sado del presente año, segun se hace cuenta
 en acta que obra original en el expediente
 respectivo, la cual sin protesta ni recla-
 macion alguna fue autorizada por los tres
 concejales concurrentes a la presente.

Terminado el objeto de convocatoria el Sr.
 Alcalde levanto la sesion que firmo con
 los concejales concurrentes del que yo el Sr.
 Sr. Muello =

Juan de Luna

Benigno Sanchez

Calixto Caballero

Claudio Pedro

Segun lo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Serenitas
 Jeronimo Heriue ...
 Fiscal de J. del
 concejal Antonio
 Manuel Parrales.

Matheo Alcala

Sesion ordinaria del dia
 23 de febrero de 1918.

Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Alcala
 Concejales.

- " Sr. de Dona Yguinde
- " Jeronimo Heriue Parrales
- " Domingo Sanchez Parrales
- " Antonio de Jesus Alcala
- " Clemente Realcaldo

En la villa de Pezomazcorra
 la Sesion a veinte y tres de
 febrero de mil novecientos dieciocho
 y ocho, siendo los señores
 concejales se reunieron en las
 Casas Consistoriales de esta
 villa los tres concejales que
 al margen se expresan, ha-
 yo la presidencia del Sr. Al-
 calde Don Victor Sanchez Alcala

el que declinó alienta la sesion y leida que
 fue el acta de la anterior fue aprobada.
 Hecho seguido se leyeron los Partidos oficiales y
 correspondencia recibida, acordandose que por
 el Sr. Alcalde se dé cumplimiento a cuantas de
 posiciones se publican con carater obligato-
 rio.

Seguidamente se acordó se verifiquen las
 obras de reparacion y reparacion de los
 muros del recinto del presente ano y
 los que sean necesarios de reparacion de los
 tres años anteriores por el Jefe de Obras de
 esta villa Sr. Juan Solo de Galdeano
 y sus sucesores como Colaborador de referidos muros
 al vecino de esta villa Sr. M. Rafael de Luna
 Ferrer, en virtud de que reúne cumplido
 nes legales para ello y no exister con los

calidad alguna, tampoco con licencia ni
licencias, alabandole por el servicio
que presta veinte pesos. Igualmente
se acordó por unanimidad que siendo
preciso el informe del Sr. Alcalde
de en todas las expedientes de probanzas
que se solicitan para exención del servi-
cio actual y actualm^o este como Procurador
y siendo incompatible el Sr. Teniente, rep-
resentativo para ejercer dichas funciones al
concejal de este Ayuntamiento Don Benigno San-
chez Ferrnandez, que conforme a lo dispuesto
en el artículo 139 del Reglamento, evace
en servicio acordándose al juez de
que en referidos expedientes y enmendando
lo dispuesto en referido artículo, decláranse
como jueces de las causas sucesivas un
se y voto y uno Ferrnandez y Juan Jarelos y
Modesto Marillo Marillo.

Y por último el Sr. Alcalde puso en un
cunto de la Corporación que enmendando lo
mandado por la Comisión mixta en el artículo
anterior, había expedidos en el presente
y remitido a dicho cuerpo certificación en
la que se expresa que el jornal medio de
su trabajo en esta localidad es el de diez
pesos cincuenta centimos. Entendidos los
cejales convenientes por unanimidad acordó
como iguales en todas sus partes lo
por el Sr. Alcalde con respeto a dicho ex-
mo

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, se levantó la sesión que



A.O.016.128 *



firmados los tres concejales sucesivos entre los
cual yo el Secretario certifico =

Tutor Juan Caballero

Juan de Luna Domingo Benito

José María Merino Antonio de Jesús Morillo

Notario Morillo

Acta extraordinaria de
día 26 de febrero 1918

El Presidente

D. Victor Souleto Morillo
Concejales

D. Juan de Luna Domingo

" Mateo de Jesús Morillo

" José María Merino Douro

" Domingo Souleto Jor

" Caballero Juan

En la villa de Puérgos a las
veinte y seis de febrero
de mil novecientos dieciocho
siendo las diez de la mañana
se reunieron en las Casas Consu-
etoriales de esta villa los
tres concejales que al unísono se
expusieron, bajo la presidencia
del Sr. Morillo D. Victor Souleto
Morillo, en sesión pública
y extraordinaria, para con-

vocar a la Junta de la
debidamente se dio lectura de
la orden que fue aprobada
seguidamente el referido Sr. Presidente
debia proceder al examen y definitiva
liquidación de los cuentas municipales correspondientes

de un mil seiscientos ochenta y siete
a cuyo objeto se hallaron salere la cuenta
a fin de que quedaran ser examinadas con
el expediente de su tramitación. Previa la as-
tencia de la Presidencia al infrascripto secretario de
lectura del dictamen emitido por el Sr. Secretario
del Ayuntamiento, la cual una vez terminada declaró el
Sr. Presidente abierta la discusión y por lo que se-
guo debate, se acordó por unanimidad y de consen-
timiento con el dictamen leído, fijos las mismas
tas como resultan; esto es que el cargo ascien-
de a veinte y cinco mil seiscientos ochenta
y tres pesetas treinta y ocho centavos y la de
a veinte y cinco mil seiscientos ochenta
y tres pesetas, treinta y ocho centavos y que
quedaran las citadas cuentas a la Junta municipal
siguiendo a los efectos del artículo 161 de la Ley
expañola antes al presente por orden
de la Presidencia, acompañadas de los
documentos justificativos, haciéndose valer
al vecindario por los medios de costumbre
para que cualquier vecino pueda formular
por escrito sus observaciones.

Así mismo se dio cuenta al Ayuntamiento de la
legislación suscitada del presupuesto de
ingresos y gastos de este municipio del año
1917 para que sus excolectores procedentes de este
y pago de dicho referido ejercicio, procedan los
correspondientes a las respectivas capitales y artículos
del presupuesto ordinario del presente año
y examinada que fue oportunamente por la
presidencia y visto también el informe favorable
del Sr. Regidor Sindico por unanimidad acordó
que se remita con su informe al Sr. Jefe

164
recuerdos civil de esta provincia para sus
aprobacion.

Fue hallando otros asuntos de que tratas se
levanto la sesion que firman los concejales
municipales de que yo el Secretario certifico



Juan de Dios Yzquierdo

Abraham Calvo

Benigno Lopez

José María Merino

Antonio de Trujillo

Antonio Muello

Religioso y yo el Secretario para hacer con
tos que en el dia de hoy no sea posible
celebrar sesion ordinaria por falta de un
uno de tres concejales.

Permanencia de los de Marzo de 1918.

Yo el

Juan

Antonio Muello

Sesion extraordinaria del dia
3 de Marzo del año 1918.

N. Presidente.

D. Juan de Dios Yzquierdo
Concejales.

José María Merino Ramero

Benigno Sanchez Fernandez

Abraham Calvo

Antonio Muello

Antonio Muello

En la villa de Badajoz
la Presencia a tres de Marzo
de mil novecientos dieciocho
y ocho, siendo las diez de
su mañana se reunieron
en la casa Consistorial los
tres Concejales del Ayun-
tamiento de la misma que
al momento se expresaron
bajo la presidencia del
Sr. Yzquierdo de 1918

colle de Don Leon de Luna Excmo el qual
destino alicata la sesion y manifesto: Que en
ya les cuenta a los tres concejales por medio
de la convocatoria que al efecto se les hizo con
la autentizacion debida la expresacion se ocupó
para en la clarificacion y declaracion de
soluciones del recuento del presente año
y revisiones de los tres años anteriores como
se hace cuenta en otra oportuna que obra
original en el expediente que al efecto se
instruye a la que asienta tambien el M^o D^o
dicho. Tutor de esta villa Don Juan solo
de Realativas y el hallador nombrado al
efecto Don M^o Rafael de sus bienes.
Y terminada el objeto de la convocatoria
el Sr. Alcalde levanto la sesion que firmo
con los concejales que han asistido al
acto, de todo lo qual yo el Secretario es
testigo

Don Leon de Luna Claudia Arch

Eloriente aball

Donno tam

Josimov Harris

Señor de + M^o Harris

Manillo Javalca

M^o Harris Manillo



11
A.O.016,126 *

Celleguccion y Los jurado y el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion por falta de numero de señores concejales



Benquerencia a nueve de Marzo 1918
Dpto. D. Juan
Juan
Antonio Mañilla

Obra y Los jurado y el Secretario para hacer constar que en el dia de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres concejales.



Benquerencia a diez y seis de Marzo de mil novecientos dieciseis y ocho
Dpto. D. Juan
Juan
Antonio Mañilla

Sesion extraordinaria del dia 20 de Marzo de 1918

al Presidente

D. Juan de Luna Seguido
Concejales

- " Francisco Merino Romero
- " Primitivo Sanchez Perdin
- " Clemente Lealvarez Luna
- " Antonio Mañilla Joveran
- " Claudio Pedro Mañilla

En la villa de Penquias reunida a las ocho de la noche de veinte de Marzo de mil novecientos dieciseis y ocho, se reunieron en los Casas Comunitarias de esta villa, los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presi- dencia del Sr. Presidente de Alcalde Don Juan de Luna

4
Buena Segunda, en sesión pública y extra-ordinaria y celebrada en la sesión que precede y acordada el auto de los señores.

Acto siguiente el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los tres concejales concurrentes que en el expediente de ejecución tramitado por esta Real Cédula a instancia del marqués de Alcañices se habia procedido por los señores nombrados por las partes a la tasación de los bienes de la propiedad del padre de dicho marqués don Manuel Peñeta Calvellero por su nombre sea sea este, que como quien que no habia habido conformidad entre ellos, no estando de acuerdo en las tasaciones de expresado capital, se haria preciso proceder al nombramiento de un tercero por la Corporación para que lleve a efecto la tasación de los bienes de indicados se mar. Entendida la Corporación por unanimidad acordó nombrar para que desempeñe los dichos al vecino de esta villa don Antonio Jimeno Garcia al que se le haria saber su nombramiento por la aceptación del cargo, leyendo este extensamente a las partes.

Como que se oyo que terminada la sesión que firmaron los concejales concurrentes, de que yo el secretario certifico =



Don Antonio Calvellero
Antonio Jimeno Garcia
Don Manuel Peñeta Calvellero
Don Manuel Peñeta Calvellero
Señal de + Antonio Jimeno Garcia
Antonio Jimeno Garcia

Sesion extraordinaria del
día 29 de Mayo de 1918
El Presidente

D. Leon de Luna Segura
Concejales

- " Jeronimo Martin Pascual
- " Domingo Sordani Garcia
- " Clemente Corbalan Luna
- " Justo Muello Gonzalez
- " Claudio Steco Muello

En la villa de Badajoz
a las once y tres cuartas
de la noche de este día
se reunió en las Casas
Comunales los tres
concejales que al
momento se expresan en
esta sesión pública y
extraordinaria, para
celebrarla a las once
de la mañana de mañana
en las Casas Comunitarias
los tres concejales que al
momento se expresan en
esta sesión pública y
extraordinaria, para
celebrarla a las once
de la mañana de mañana

con la asistencia de los señores
de la mesa de señores D. Leon de Luna Segura
quien el que se declaró abierta la sesión y acto
seguido y conferenciar con la convocatoria, se
ocupó el Ayuntamiento en resolver y fallar los
asuntos de las expresiones de los señores del
Ayuntamiento del presente día y reunión de
los tres señores señores y en la forma
que se hace constar en el acta que se sigue en el
expediente que se sigue al efecto.

Terminada el objeto de convocatoria
se levantó la sesión que firmaron los
concejales concurrentes de que yo el Sr.
secretario certifico =

Leon de Luna	Alfonso Caballero
Domingo Sordani	Claudio Steco
Jeronimo Martin	Justo Muello
	Justo Muello



El Secretario de la Diputación para hacer
constar que en el día de hoy se ha
celebrado la sesión pública y extraordinaria

diato celebrarse sesión ^{ordinaria} por falta de número de
tres concejales.

Pouquencia a 23 de Marzo de 1918
entre horas - ordinaria - Vale -

Ato D^{no}

Jaime

Matatiano Muñillo

Sesión extraordinaria de
día 27 de Marzo de 1918

h. Presidente

D. Juan de Luna Segundo
Concejales.

- " Jerónimo Merino Rosales
- " Benigno Sanchez ^{1^o}
- " Clemente Caballero Luna
- " Matano Muñillo Jaramba
- " Claudio Pedro Muñillo

En la villa de Pouquencia
a veinte y siete de Marzo de
mil novecientos dieciocho
siendo las diez de la mañana
se reunieron en las Casas
restauración y los tres concejales
que al margen se expresan
en sesión pública y extradi-
vinaria, presunta convocatoria por
soda o domiciliar con la auto-
loración obrada bajo la presen-

cia del Sr. Sr. de Alcalde D. Juan de Luna
Segundo por el que se declaró abierta la sesión
y se manifestó: Que la presente tiene por objeto
ocuparse en resolver el finquero y dar fe
en el expediente de excepción del marca un
mo Alfonso Pedro Caballero, que quedó
pendiente en la sesión anterior. Ato siguiente la
Presidencia se ocupó de dicho asunto según y
de forma que se hace constar en nota aparte que
se une al expediente general de quintos que
se sigue al efecto.

Tratando el objeto de convocatoria se acordó
por conducto de todas las incidencias del acto
de la clasificación y declaración de sub-
astas y revisión de otros asuntos, levantada
esta sesión que firmaron todos los con-



A.O.016.124 *

juicio e incumbentes, de que yo el Secretario
certifico = Benigno Sanudo

Y con debida Transmision de

Mano de Ludy Señal de + Antonio
Muñoz

Abenolcaber Estadario Muñoz

Relacionando con punto yo el Secretario por las causas
que en el día de hoy no ha podido ee
celebrarse según ordenado por falta de un
de los cinco votos.

Procedimiento 30 de Mayo de 1918.

Yo Benigno

Estadario Muñoz

Acta extraordinaria de 31 de Mayo 1918
en la villa de Provincias
treinta y uno de Mayo de mil
novecientos dieciséis, siendo

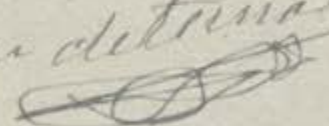
Presidencia
D. Juan de San Juan
Concejales.

los diez del mismo, se reunieron
en las Casas Consistoriales de
esta villa los tres Concejales
que al margen se expresan
en sesión pública y extracto
de una sesión ordinaria, previa
causa para proceder a declarar

- " José María Moreno Romero
- " Benigno Sanudo
- " Celestino Calcedo
- " Antonio Morello
- " Antonio Morello

con la autelacion de los q. se le ha presentado de la
 Sala de sus Audiencia por el que se declaró abien
 to la sesion y se manifestó que lo presente he
 mo por objeto declarar eximidos para que
 en representacion de este Ayuntamiento comparezca
 el día seis de Abril proximo ante la Comi
 sion Mexica de Preliminar con el fin de avis
 tes al acto de la reunion de eximidos de los
 mayor del actual recuento y anteriores. El
 Ayuntamiento por unanimidad acordó también
 para este cargo a D. Matheo Morello de
 de la Capitanía el que irá provisto de
 los documentos necesarios y el que se le abo
 raron cincuenta pesetas para gastos de
 viaje y sucesos que tenga que facilitar
 correspondiendo este importe con lo presupue
 to en el artículo 1.º artículo 6.º del ejercicio co
 rriente y que se remitira a la Comision de
 que oante los expedientes de eximidos.
 Terminado el asunto de la comestancia
 se levantó la sesion que firmamos los tres
 concurrentes de todo lo cual yo el de
 tano certifico



Yo el de tano

 Juan de Torres
 Morello Jovane
 Domingo Torralba

Valeriano Caballero
 Francisco Merino

 Matheo Morello

La Diputacion 3.ª por el Oficial de esta Secretaria como Secretario
 accidental para hacer constar que en el día de hoy se ha

Las operaciones de quintos del actual Presupuesto y sumas
de los tres anteriores, en cuatrocientos pesetas con
cargo al capítulo 1.º art. 7.º inventada en los gastos he-
chos en motivo de las Elecciones de Diputados y Con-
sejeros, celebradas en el corriente año y quintos
del inventado por la Junta municipal; doscientas
cincuenta pesetas con cargo al capítulo 1.º artículo
1.º invertidas en combates la sufragancia de unanimes
versela en el corriente año y trescientas pesetas
con cargo al capítulo correspondiente inventada
en el presupuesto en los gastos del corriente de
nuevo a la Corporación y festividad de San Juan
quintos de esta villa.

Del mismo modo se tomó el acuerdo de que se
pague a D. M. Rafael de San Lorenzo con cargo
al capítulo de imprentas del estado presupuesto
doscientas setenta pesetas que imparte el sueldo
de escribiente temporario que viene desempeñando
en esta Secretaría a razón de tres pesetas di-
rias.

Y por último se dio cuenta de los extractos de los
acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer
trimestre del año actual expedido por el Secretario y
resultando conformes los tres Concejales acordando
leerlo y que por el Sr. Alcalde se remita al Sr.
Gobernador civil a fin de que sea publicado
en el Boletín Oficial a los efectos legales.

Este habiendo más asuntos de que tratar se
mandó la sesión que fermau las once y a las
veintidós de que ya el Secretario certifica

Yron dictame Francisco Borja

Francisco Fandiño

Don Juan de los Rios

Antonio José Vellido

Gobernador Civil

Antonio Vellido



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



A.4.302.517*

Deliberación. Se pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.



Procuración a 20 de Abril de 1918.

D. Juan
Ibanez

Metoliano Muñillo

Se pongo yo el Secretario para hacer constar que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de señores concejales.



Procuración a 27 de Abril de 1918.

D. Juan
Ibanez

Metoliano Muñillo

Sesión extraordinaria del día 30 de Abril de 1918

al Presidente

D. Juan de Luna Argandoña
Concejales

Gerardo Merino Romero
Domingo Saucedo
Celestino Cortés
Antonio Muñillo
Clemente Heredia Muñillo

En la villa del P. de B. a las once y media de la tarde del día 30 de Abril de 1918, en el número de 10 y 11, se reunió en la Casa Consistorial, los tres Concejales del Ayuntamiento de la misma, que al unísono se expresaron en sesión pública y extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Juan de Luna Argandoña, el que...

D. Juan de Luna Argandoña en fe y para constancia por el presente, el que...

el caso alienta la sesión y leídas el acta de la anterior
sesión fue aprobada.

Esto segundo el Sr. Alcalde, manifestó: Que el
objeto de la cambratana, como ya les consta a
los tres Concejales tenia por objeto el que el Ayuntamiento
exhibiera el informe que determinara
el artículo 148 de la vigente Ley de Recambios
de todo ver que así lo reclamaba en consecuencia
fecha diez y seis del actual el Sr. Presidente de
la Comisión. Esto de esta primera en virtud
de haber sido puesto recurso de alzada contra el
folio de la misma en que lo declaraba dadas
el nuevo número uno del actual Recambios el
Sr. Don Manuel Calvo y que presento a dicho
Ayuntamiento lo exigencia de ser hijo
único en sentido de la Ley de paces para
requisar a su mantenimiento.

La Corporación visto el recurso que se acompa
ña, se halla por este modo por unanimidad
ocurren informes: Que considerase desde luego
poder al Sr. Don Manuel Calvo y presento
more Sr. Don Manuel Calvo y. Todo ver, que se
que se tasación de los a otro por el fin que
reclamando por este Ayuntamiento Sr. Don
Juan, tasación que considerase ajustada a los
verdaderos que se consiguiera de las fincas y
del mismo, asimismo a los señores de
se sus ocasionadas octubre y siete requisar
requisar requisar y en virtud de requisar
y requisar requisar requisar requisar, con
toda que no alcanza en virtud a la necesidad
por su mantenimiento que conforme a lo
determinado en el caso 3.º del artículo 11 del Reglamento
para la aplicación de la Ley de Recambios por

pidiendo considerarse como vice, pues así lo dispone
 el párrafo último del artículo 139 de expresada Regla-
 mento, secretarías produciendo en su favor sus fin-
 ces y ganados, una cantidad líquida de mil
 ducados anuales y otros puntos en su favor y en su
 favor, ya que el jornal medio de un berraco en esta
 localidad, sus hijos y sus hijos por los Corrales
 en las partes en su favor y en su favor
 de sus sucesores, y que un día lugar a los
 de los de que pretenda el interese del pueblo que
 le presta el hijo que pretenda vivir, no po-
 dría subsistir si el día se espere, Eugenio Co-
 rrales, pues el modo de vivir de las sucesores
 indico, que los poseen que gozan es economi-
 ca y merced, entredicho todos ellos que ha-
 bido en cuenta la Corporación que informa
 para el fin de declarar al expresado
 more Alfonso Quinto Corrales exceptuados
 del servicio en favor.

El propio tiempo ha de hacer cuenta entre el
 en favor a las sucesores, que en su favor el in-
 terese en su favor, refrente a la fin que he-
 ran en viviendo su padre, en como también de
 los que tratan de impedirlo, es cierto, pues es
 pública y notoria en esta localidad que los po-
 sesión "Pueblo del Paolano y Curia de los de
 el" vulgarmente llamada "El Corrales"
 perteneciente a D. Esteban Corrales, la disputa en
 las actualidades con sus ganados, el vecino de
 la vecina D. Francisco Eugenio Maestre, como
 en mismo es también pública y esto se consta
 a los tres Concejales que prestan esta información,
 que de la finca "Solana de agua vieja" de mudi-

das en varias parrucas, solo Melen en disputa de
 Manuel Quintan una cuarta parte, otra cuarta
 parte Pedro Quintan y la mitad de todas ellas
 que Melen el novena de "Valle de Zalamea" las
 hermanas Quintan y Manuel Quintan firmaron
 segun de otro, las cuales desde luego muchas
 veces, visitaron con sus familiares en algunas de
 fincas donde se dedicaron a exponer sus ganados
 y a vender sus labores. Por todo lo expuesto
 consideramos debe relacionar por el Excmo. Mi-
 nistro de los Gobernacion el faltar citado en el
 expediente de referencia por los Comisarios Mi-
 nistro de Reclutamiento, confirmando en todas sus
 partes el contenido que este Excmo. Ministro
 prescrite que el mismo es un hecho fiel de
 la posicion economica de los pueblos de este
 Reino y si rico fuesen y con medios su-
 ficientes en cualquier momento hubieran citado
 el faltar que hoy sostenemos en estas sus par-
 tes.

Los Realizados otros asuntos de que trata
 se levantó los dichos que firmaron el Sr. Ma-
 riscal y concejales concurriendo de todo lo
 en el ya el Secretario certifico.

Yo en de una *Abraham Colado*
Señal de + Mariano Mo-
rello Jovante
 Jeronimo Heras *Señal de +*

Claudio Tejada *Señal de +*
 Mariano Mañero





A.4.302.516*

Cirugía y San pinguo y el Secretario para tener cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales.



Benquerencia a cuatro de Mayo de 1918.

Ato. Dno
Lacruz

Estadístico Montolio

Cirugía y San pinguo y el Decro para tener cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres concejales.



Benquerencia a once de Mayo de 1918.

Ato. Dno
Lacruz

Estadístico Montolio

Sección ordinaria de la ...
día 18 de Mayo de 1918.

A. Presidente

D. Victor Sanchez Montolio
Concejales

- D. Juan de Luna Requena
- Francisco Alvarado Romero
- Benigno Sanchez Lopez
- Coluncho Castellano Garcia
- Alto de Jesus Montolio

En la villa de Benquerencia a diez y ocho de Mayo de mil novecientos dieciocho, siendo las veinte del mes en su número los señores Concejales de esta villa, los tres concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Montolio D. Victor Sanchez Montolio en sesión pública acordaron el que declarió alus...

En la sesión y lectura que fue el acto de la escritura fue aprobada.



Este reglamento se leyeron los Decretos oficiales
y se aprobó en consecuencia, acordándose que por
el Sr. Alcalde se de cumplimiento a cuantas disposiciones
en ellas se publicaren con carácter obligatorio.

El presente reglamento se sirva por el Sr. Alcalde a
los consideraciones de los tres concejales que por
esta orden se acordó lo mas convenientemente respecto del aumento
de la cuota del ayuntamiento de la Puebla Real Merina,
de los proyectos de esta villa; discurriendo ampliamente
el asunto los tres de la Corporacion reunidos por
mayoridad acordaron al Sr. Alcalde para que
sin dilacion instruya el expediente del estado
de cumplimiento, anunciando lo suscitado del mismo
por las medidas de castellan, una vez
verificadas por los peritos que este municipal
la fabrica de expresadas partes, las que
solo han de fabricarse de las salientes o que
no necesitan de los frentes de las
de este termino las cuales tienen preferente
derecho al estado aya de las partes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
de levanto la sesion que firman los con-
cejales concurrentes de que yo el Secretario
certifico



Fuero Jauri

Antonio Lopez Borda

Tomás Bermejo

José de la Cruz

Cherente Caballo

Pedro Landa

Matheo Ochoa

Don Pedro Sanchez Huerta en sesión pública,
ordinaria, al que los señores alcaldes y jurados
que fue el cuerpo de los señores jurados fue
leído.

Seguientemente se dio lectura de las Partes
de las ejecuciones y excoyuntamiento recibida, acordando
que para el Sr. Alcalde se de una
plumilla o su cuenta de juraciones se publico
con un carácter obligatorio.

Este día el Sr. Presidente dio cuenta de lo
que se celebró el día doce del actual la subasta
del excoyuntamiento de ayuntamiento de la Puebla
de los rios de esta villa, habiéndose
adjudicado el mismo al vecino de esta villa,
Dionisio Santa Luna, por la cantidad de diez
mil ochocientos. El Ayuntamiento queda enterado
y aprobado lo mismo, acordando se comen-
zase con el adjudicatario para que cumpla
las condiciones del pliego entre las que
son las de ingresar en arrendamiento dentro
de los diez días siguientes la cantidad en que
fue rematado, sin cuyo requisito sera nul-
los y por nulos de lo dispuesto en el pliego.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesión que firmaron los
señores concejales concurridos de que yo el Secretario
fui el Sr. —

Antonio José Huerta

Pedro Sanz Mayor de la villa

José Antonio

Elbercete Caballos

Benigno Lora

Antonio Huerta





A.0.034.042 >

Sesion ordinaria del dia
22 de Junio de 1918

El Presidente

D. Victor Santiago Morillo
Concejales

- " Juan de Juan Segundo
- " Mateo de Jesus Morillo
- " Ferminio Merino Ponce
- " Pascual Sanchez Lopez
- " Florentino Caballero Juan

En la villa de Punguerron
a veinte y dos de Junio de
mil novecientos diec y ocho;
siendo por veinte del mismo
se reunieron en las Casas Con-
sistoriales de esta villa, los
dichos Concejales que al margen
se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Victor Santiago Morillo, en
sesion publica ordinaria, el que

la declaro abierta y leida que fue el acta de
la anterior, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura por el Secretario
de orden de la Presidencia, a la Circular del
Sr. Comisario Jefe de Abastecimientos de 21 de Ma-
yo pasado e Instrucciones de 18 del mismo
referente al cumplimiento de la misma y lo
cual se refiere a formar con la mayor espedi-
tud posible la estadística de la producción
de cereales de la provincia costera. Entendy-
do la Comision, algunos de sus miembros
debatyeron por unanimidad acordado: autorizar al Sr.
Alcalde su propio voto de conformidad al Sr. Al-
calde para que proceda a la Inspecc-
ion del cultivo espediente para el cum-
plimiento de tales disposiciones, nombra-

de puros y de las comisiones que consisten
en combenirlos, teniendo en cuenta lo de
mencionado que está las palabras por las
marchas de las y que se publican con
ellos en todas las partes de patentes
puras, conocimiento del vecindario y singulari-
miento de las mismas, remitiéndose en sus
diez a las autoridades superiores las actas
y relaciones mencionadas.

Por los cuenta de la petición formulada, que el
suscritor del expediente de la Petición Real de
estas partes, de el presente caso de Juan de
Luna de que se acordó por el Ayuntamiento a la re-
visión del contrato referente al ingreso, o en
otro caso se le rebaje la mitad de la cantidad
del precio estipulado, fundándose en haber
sido contratado por los plazos de la compra
expresado acordados. El Ayuntamiento por
unanimidad y en virtud de constarle ser en
tor la causa alegada por expresado suscri-
tor y después de oír las explicaciones que
se le dio de las partes el asunto por el
Ayuntamiento, confirmatorio de lo expuesto por
mediante el Sr. D. Juan de Luna, acordó negarse a
la rescisión del contrato por ser de notorio
perjuicio para el Ayuntamiento, ya que resultaría
muy difícil para ellos conseguir
por lo avanzado de la época, pero si
exceder a rebajarle la cantidad de abono-
tos puestas, quedando reducida la suma
del ingreso que tiene que hacer a mil
trescientos pesetas, el cual deberá verificarse
seguidamente y dentro del plazo fijado en

La condicinn uonta des pelygo de condicinn
nes"

Qua habiendo otros asuntos de que tratar
se. licuato la sesion por el Sr. Alcalde. fir
mouatola, los concejales conuocados, de todo lo
cual yo el Secretario certifico - sabre ras
puylos - Atestuicinnos - rematante - Valer



Victor Saenz y son de la mesa

Benigno Saenz

Jerónimo Morino

Alcaldete Calallo Matamoros Morillo

Deligacion y Son puygo yo el Secretario para hacer conste
que en el dia de hoy no ha podido cele
brarse sesion ordinaria por falta de minimo de
tres concejales.



Punguerrucio a 29 de Julio de 1918.

Victor Saenz

Secretario Morillo

Sesion ordinaria del dia
6 de Julio de 1918

Presidencia

D. Victor Saenz Morillo
Concejales

D. Leon de Luna Morillo

D. Mateo de Jesus Morillo

D. Jerónimo Morino

D. Benigno Saenz

D. Alcaldete Calallo

En la villa de Punguerrucio a
séis de Julio de mil novecientos
diez y ocho, siendo las veinte
del mismo, se reunieron en
las Casas Consistoriales de
esta villa los tres Concejales
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Victor Saenz
Morillo, en sesion ordinaria
ordinaria, el que lo declara

A.0.034.0457



Los señores =

Antonio Duranillo

Blancos Caballeros

Victoriano Novillo

Delegaciones y los señores ya el Secretario para tener cuenta con el día de hoy en la posible celebrando sesión por falta de número de señores concejales.



Procederemos a 13 de Julio de 1918.

Vto. Puro

Fuente

Victoriano Novillo

Sesión ordinaria de día 13 de Julio de 1918

El Presidente

D. Victor Sanchez Novillo
Concejales

D. Vto. de Juan Novillo

D. Juan de Juan Legido

D. Gerónimo Moreno Bonan

D. Domingo Amador Fern

D. Clemente Caballero Lina

En la villa de Puerguerrano la Sesión a veinte de Julio de mil novecientos dieciocho siendo los veinte del mismo se reunieron en los Casas Consistoriales de esta villa los tres Concejales que al mar que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Victor Sanchez Novillo, en sesión pública ordinaria, el

que se declaró abierta y leído el acta de la anterior fue aprobada.

El Sr. Presidente expuso a los señores concejales y asistentes a lo que

quinto por el Sr. Subcomisario inter. de estas que
vienen en ejecución de lo de fecha por el Sr. Com.
correspondiente de Madrid Sr. Comisario inter. en pro
piedad de la Secretaría de este Ayuntamiento
servicio Sr. Comisario inter. por Sr. Alcaide Sr.
Marillo Rodriguez, puesto que el desempeño
accidental de este cargo por mucho tiempo
puede producir trastorno en la marcha de
los servicios que se le encomendan, ya que
dicha interinidad arranca desde el mes de
Abril del año 1918. Entendidos los Sr. Com.
ejecutores de la propuesta, acordaron por una
razón que se proceda a pasar en pro
piedad la interinidad peticion, a cuyo efec-
to se comunicará inmediatamente la variante
en el Boletín Oficial por el término de tres
meses con el sueldo anual de dos mil
pesetas, satisfechas por trimestres sucesivos
del presupuesto municipal, autorizando al
Sr. Alcaide para que inicie el oportuno
expediente de conformidad con lo prescri-
bido en las disposiciones reglamentarias.

Seguientemente se acordó nombrar Comisiona-
do para que realice el viaje en nombre
de las señoras del actual Ayuntamiento el día
primero de Agosto próximo a Sr. Maximilia-
no Hidalgo Segura, al que se le anticipará
por gastos de viaje con cargo al presupuesto
correspondiente del actual Ayuntamiento
veinte pesetas y al que se le entregará
las sellos y duplicados que la Ley exige
para el viaje.

Acto siguiente se acordó igualmente la ejecución

presentados por el Secretario de este Ayuntamiento ²⁶
referente a gastos hechos en expedir y dar oficio
durante el 3.º trimestre del corriente año que asciende
de a cuatrocientos treinta y siete pesetas, cincuenta
ta céntimos los que se le aborran a expresado
Secretario con cargo al capítulo correspondiente del
actual presupuesto. También se acordó se dote
en cuenta el Depositario de fondos municipales
con cargo al capítulo 1.º artículo 3.º doscientos
cincuenta pesetas invertidas en caudales de la
recaudación de la Casa Consistorial y de
también de este Ayuntamiento en el corriente año y ciento
cincuenta pesetas con cargo al mismo invertidas en
material y gastos hechos por la Junta local
de Represión de Aguas en el mismo año.
Y por último se acordó se presente a la
recomposición de la casa Ayuntamiento nombrando en
cargo de las obras, que se hacen por el Ayuntamiento
y con cargo al capítulo 1.º artículo 4.º del presupuesto
en ejercicio, a D. Claudio María Aguado por
obediencia igualmente a la recomposición y arreglo
de los puentes y caminos públicos de este
terminio en la misma forma y bajo dicho su
cargo con cargo al capítulo 6.º artículo 8.º
de dicho presupuesto, así como también se
abore a D. Juan María Aguado de este Ayuntamiento
en Madrid y con cargo al capítulo de
impuestos, veinte pesetas importe de los
honorarios por el cubo de los intereses que
obtienen en el 1.º trimestre del año actual
por los 24 obligaciones de juros reales que
pone este Ayuntamiento.
Y sea también otros asuntos de que

Trator se levanta la sesion que firmen los tres
concejales enunciantes de que ya el Sr. Reg
deja certificado =

Termino Herino

Victor Sanz
Leon de Tena
Remigio Lopez

Antonio de San Martin

Clemente Caballo

Mateliano Morillo



Diligencias y Los pongo yo el Secretario para hacer
cuenta que en el dia de hoy no ha podido
celebrarse sesion ordinaria por falta de
numero de tres concejales.

Puquerruino a 27 de Julio 1918.

Victor Sanz

Mateliano Morillo



Trator se levanta la sesion que firmen los tres
concejales enunciantes de que ya el Sr. Reg
deja certificado =

Puquerruino a 3 de Agosto de 1918.

Victor Sanz

Mateliano Morillo

Sesion extraordinaria del
dia 9 de Agosto de 1918.

Presidente

D. Victor Sanz Morillo
Concejales

Leon de Tena
Antonio de Jesus Morillo

En la villa de Puquerruino la Presencia a nueve de
Agosto de mil novecientos
diez y ocho, siendo las
diez de la mañana se
reunieron en las casas
Consejales de esta





D. Jerónimo Ferrero Pombo
D. Benigno Sanchez Ferrer
D. Clemente Galarraga Ferrer
vella, los tres Concejalos que
al margen se expresan, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Victor Sanchez Mantilla

en sesion quilibria y extraordinaria, conun
cadas al efecto con la contemporanea de
la ley el que la declara abrota y levata
el voto de la autors fue aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifesto que
como ya les consta a los tres concejalos, los
presentes sesion extraordinaria tiene por objet.
de un cuantor de una circular inserta en el B.
O. de esta provincia de 29 de Julio ultimo y
de dos comunicaciones que obran en esta Al.
calacion del Sr. Sr. Gobernador Civil de
esta provincia, referentes a asignar el abor
teniente de trigo para el consumo de esta re
ciudad hasta la proxima cosecha, siendo
necesario para llevar este servicio cuenta
con la cantidad de cuatrocientos trece
mil kilos de dicho cereal.

Merced a la discusion sobre el asunto
y dando lectura por el Secretario a los docu
mentos sobre dicho la Corporacion por un
unidad acordó: 1.º Que no se cumpla
por las procuraciones de la especie la obli
gacion que tienen de presentar rescomos
de la recabatoria, cosa que no se ha efectuado

por los mismos que están celebrados á este fin
 la actualidad, la recepción de miles de las
 eras, es precuato venir en conocimiento de si
 ha de quedar ó no abastecida la población
 de trigo hasta la próxima cosecha, que
 este motivo no puede hacer gestión de cla-
 se alguna, con los fundadores de dicho
 cereal, para la cesión del mismo en la por-
 te proporcional y al precio de trigo, no ha
 cuenta lugar por tanto á tener cuenta de
 clase alguna sobre inevitable. 2.º - Que
 mientras este recurso no se autorice por el Sr.
 Alcalde, que es para la exportación de trigo
 y harinas, cuando que se sustentará hasta
 tanto que del resultado que arrojen las
 cuentas corrientes de los propietarios se ven-
 ga en conocimiento de que exacto sobrante
 después de quedar abastecida, esta población
 civil hasta la próxima cosecha y 3.º - Que
 se revista certificación constante de lo sus-
 tado al Sr. Presidente de la Junta que
 viene de Subsecretaría.

Las habiendo otros asuntos de que tratar
 se levanta la sesión que firmaron los tres
 concejales concurrentes, de todo lo cual yo
 el Secretario certifico -

Tutor Samuel Yvon de Herrera

Pringno Sancho Antonio de Las Heras

Clemente Caballo

Fernando Barbero

Mariano Morillo



Diligencia El Sr. Junco y el Secretario piden hacer cuentas que en el dia de hoy no han podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres Concejales.



Pedagoguencia en lo de Agosto de 1918
D. D. Juan
D. Juan
D. Esteban Morillo

Acta El Sr. Junco y el Secretario piden hacer cuentas que en el dia de hoy no han podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres Concejales.



Pedagoguencia en 17 de Agosto de 1918
D. D. Juan
D. Juan
D. Esteban Morillo

Sesion ordinaria de la noche
24 de Agosto de 1918.

El Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

- D. Juan de Dios Arguendo
- D. D. Jesus Morillo
- Jerónimo Merino Ponce
- Pedro Sanchez Per...
- Elviente Caballero...

Fue la villa de Pedagoguencia la primera a vender y en el dia de Agosto de mil novecientos diecinueve y otros, siendo las ventas del mismo se reunieron en las Casas Consistoriales de esta villa los tres Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Victor Sanchez Morillo en

sesion publica ordinaria, el que lo abrió abierta y leida el acta de la anterior que se aprobó.



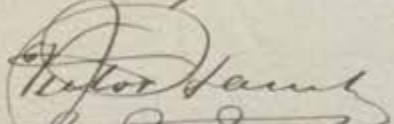
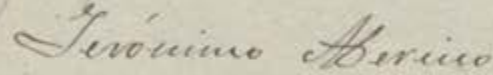
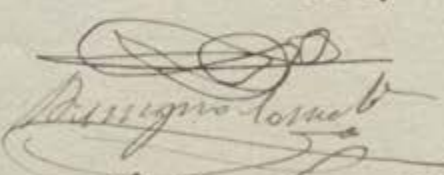
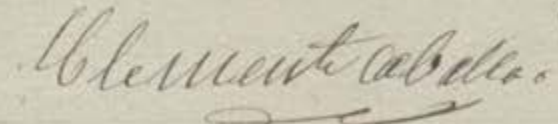
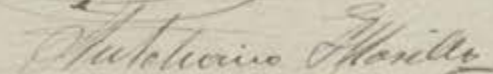
Seguidamente se dio lectura de los Partidos, oficiales y consiguientes recibidos, acordándose que por el Sr. Alcalde se de un pliego a cuentas de posiciones se

publicacion con caracter obligatorio.

Elto segundo se acordó aprobar las cuentas presentadas por D. Claudio Oñate Morillo referente a los gastos cometidos en la reparacion de la Casa Ayuntamiento y fuentes y puentes publicos de este Termino que asocia a sus cuentas presentas en junta, cuya contractual se le abonará un cargo a los concejales y ciertos los correspondientes del actual presupuesto.

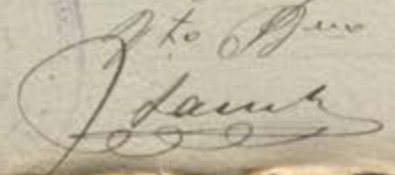
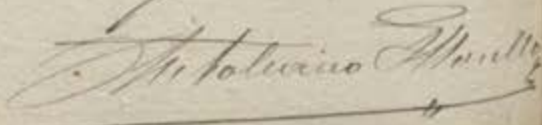
Finalmente se acordó se dote en cuenta el Depositionario de fondos municipales con cargo al concejato 1.º art.º 1.º del actual presupuesto la contractual de trescientas pesetas cinco reales en el corriente año en la reparacion de los efectos y mobiliario de la Casa Ayuntamiento y oficinas municipales.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar se levantó la sesion que firmo el Sr. Alcalde y Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico

	
	Procurador de A.C.
	
	

Y por tanto yo el Secretario juro tener en cuenta que en el día de hoy no ha podido celebrarse sesion ordinaria por falta de numero de tres Concejales.

Badajoz a 31 de Agosto 1918

	
---	---





Religiosos. Los jueves y el Secretario para hacer
constar que en el día de hoy no ha podido
celebrarse sesión ordinaria por falta de mi-
nimo de tres Concejales.

Quincuagésimo á siete de Septiembre
de mil novecientos diez y ocho

Alto Don
Francisco

Substituto Masillo

Sesión ordinaria del día
14 de Septiembre de 1919

El Presidente

D. Victor Dousten Masillo
Concejales

- D. Juan de Dios Aguado
- Jerónimo Merino Ramos
- Alto de Juan Masillo
- Pedro Antonio Sanchez
- Alfonso Calzadilla

En la villa de Quincuagésimo á siete de Septiembre de mil novecientos diez y ocho, siendo las veintidós del mes de septiembre en las horas legales de esta villa, los tres concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Masillo

D. Victor Dousten Masillo, en sesión pública, ordinaria, el que la desliza abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada. Se acordó cuenta por el Sr. Masillo de un expediente de pobreza, instruido por el Sr. Masillo a instancia del Sr. Comandante general de Melilla a virtud de expresión alegada por el saliente número cuatro

del Recopilacion de 1914 y perteneciente al Reg.º Sup.º de Melilla, nú.º 19. En virtud del Decreto Supremo de 10 de Mayo de 1914 en virtud de la Ley de 10 de Mayo de 1914 o mas reformas de nombre y medidas, que leyes y acciones de diez y nueve años. El Ayuntamiento de aqui se ha decretado en virtud de lo acordado. Que puede acceder a la excepcion solicitada por exponiendo una vez por hallarse comprendido en el caso 9º del articulo 99 de la Ley de Prebendamiento y Recopilacion del Excmo. Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, declarandolo en su virtud, exceptuado del servicio en fecho.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion que firmo el Sr. Alcaide con los concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Pedro Juan Leon de Dios
Antonio Jesus Villa

Pedro Juan Leon de Dios
Pascual Coma

Clemente Abalera
Joaquín Herrera

Antonio Muelle

Señalada en la villa de Pezaguero a los 21 de Septiembre de 1918
El Alcaide
D. Victor Antonio Muelle
Concejales
Juan de Dios Regalado
D. Juan de Dios Regalado
D. Antonio Muelle
D. Antonio Muelle

En la villa de Pezaguero a los 21 de Septiembre de mil novecientos dieciocho y ocho, siendo las veintiocho del mes de Septiembre en las Casas Consistoriales de esta villa los tres Concejales que al mas



D. Domingo Sanchez Jefe de la
Comisaría de Batajos con licencia del Sr. Alcalde D. Victor

Sanchez Morillo, en sesión pu-
blica ordinaria, al que lo declaró abierto y le-
do el acta de la anterior fue aprobado.

Seguidamente el Sr. Alcalde puso en con-
sideración de la Corporación que habiéndose
determinado de otro por los proyectados, las
reservas de la reabertura en especies para
elentes de la actual cosecha se establece en
el caso de acordar si con las especies de
trigo declaradas en las mismas se consigue
la abastecimiento el abastecimiento para el con-
sumo de esta localidad hasta la maxi-
ma posible, teniendo en cuenta que para
llevar este servicio es necesario cubrir con
la cantidad de cuatrocientos tres mil
kilos de dicho cereal. Entendidos los Corpa-
ración y examinados el resumen total de las
especies de trigo reabiertas, por unanimidad
acordaron 1.º Declarar estos asegurando el
abastecimiento para el consumo local has-
ta la próxima cosecha, pues resultando
que la cantidad de trigo reabierta
asciende a setecientos cuarenta y seis mil
seiscientos kilogramos, necesitándose de
esta suma cuatrocientos tres mil kilos
para el consumo de la población y abas-
ta por los mil setecientos para sembrar
que son un sobrante de doscientos cin-
cuenta mil seiscientos kilos que des-
de luego puede autorizarse la ex-
portación de los mismos, siempre que

hallas dirigidos su facturación a el Dicho
corte de las provincias o a los Distingui-
dos señores de las provincias autono-
mas para la compra y D.º que se remita
certificación del presente acuerdo al Sr. Jefe
de la Real Casa como Presidente de la Junta
provincial de Subsistencias.

En esta segunda se dio cuenta de una solicitud
presentada por el vecino de esta villa Pe-
dro Barbovilla Alvarillo en la que pide se
le reconozca la desamortización de esta po-
blación por haber trasladado su residen-
cia a la capital de Madrid calle Juan
carral nú.º 11. Entendidos la Corporación por
comunidad acordó acceder a lo solicitado
por dicho Sr. y que por el Decretario de
este Ayuntamiento se extinga la nota
correspondiente de cargo en el padrón
general de habitantes, expidiéndose certi-
ficación de este acuerdo al interesado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesión que firmen los señores
concejales concurrentes de que yo el Secre-
tario certifico

Vicente Ruiz

Antonio de la Cruz Villaverde

Benigno Lomb

José de Armas

José de Armas

Clemente Calabazas

Antonio Muñoz



27
A.0.070.027

Sesión ordinaria del día
27 de Septiembre de 1918
y Presidente

D. Victor Anselmo Muñoz
Concejales

D. Juan de Dios Espinosa

" Francisco Merino Pantoja

" Benigno Sanchez Gil

" Clemente Calvo Linares

" Manuel Cortés Muñoz

En su consecuencia se leen
a veinte y ocho de Septiem-
bre del mil novecientos
dieciocho y ocho; siendo las veie-
te del mes se reunieron
en las Casas Consistoriales
los de esta villa, los tres
Concejales que al momento
se expresan, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde
D. Victor Anselmo Muñoz

en sesión pública ordinaria, el que lo ordenó
abierta y leído el texto de la orden fue
aprobada.

Seguidamente se dio lectura de los Placetes
oficiales de la provincia y concejales
recluidos, acordándose que por el Sr. Alcalde
se dé cumplimiento a cuantas disposicio-
nes se publicaren con carácter delegatorio.

Segundo se dio cuenta por el Secretario de
orden del Sr. Alcalde, de una instancia presen-
tada por D. Luis Acosta Sanchez Pizarro natu-
ral de Juradoabuen (Cuerpo Real) en la que se le
suplica se le otorgue por la Corporación muni-
cipal, conforme a Ley el derecho de vecindad por
su convenir a sus intereses; entendiéndose la Cor-
poración por unanimidad acordó acceder a lo

solicitado por el interesado, ordenando que en el
placarte de vecinos de esta villa se haga el co-
rrespondiente anuncio a los efectos legales, como
viremos así al interesado y expedidale certifi-
cación del acuerdo si lo viciamos.

Y en consecuencia mandó la Corporación que sobre
las cuentas del Erario que correspondan a los ve-
cinos y honrados, forasteros en el próximo año
de 1919 en los repartos de la Contaduría Mu-
nicipal y Urbana, gravar aquellos con un diez
y seis por ciento sobre las sumas, que su
importe será aplicado a cubrir atenciones
de primera necesidad en referido año; así
como también no imponer recargos algunos
en cobros personales ni sobre las cuentas
de los industriales de este pueblo durante
dicha época por ser este de exceso de di-
nito.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levantó la sesión que firmaron los tres
concurrentes, de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico =

Vicente Sant Clemente Alcalde

Don Estanislao Ferrer y Ferrer

Benigno Román Fiscal de Manuel Cortés

Antonio Morillo

Diligentemente lo pongo yo el secretario para hacer constar
que en el día de hoy no ha producido el acuerdo
ningún problema por falta de número de los con-
cejales. Benigno Román a 1 de Octubre de 1918.

Yo el Nup

Antonio Morillo



Deliberación y Los señores y el Secretario por lo
cer en el día de hoy no ha
podido celebrarse sesión ordinaria por fal-
ta de número de tres Concejales.



Requiere en el día de Octubre de
mil novecientos dieciséis
Ato. P.º
Hacienda
Antonio Mantilla

Señor Presidente
D. Victor Sanchez Mantilla
Concejales
D. Juan de Luna Segundo
D. Enrique Sanchez Lopez
D. Jeronimo Merino Romero
D. Clemente Caballero Luna
D. Manuel Castro Mantilla

En el Ayuntamiento de Badajoz,
a diez y nueve de Octubre
de mil novecientos dieciséis
actos; siendo las veinte del
mesmo se reunieron en la
Carpas Consistoriales de esta
villa los tres Concejales
que al margen se expresan
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde D. Victor Sanchez
Mantilla en sesión pública

ordinaria, el que la declaró abierta y leída
el acta de la anterior fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Alcalde dio cuenta de
una comunicación procedente de la Junta
municipal de Sanidad de esta población
en la que solicita una cantidad para
adquirir desinfectantes por haber invadido
esta población y alrededores que la causa de la
epidemia gripal, siendo esto de vi-
sible necesidad. La Corporación visto la
misma y acordando ser cierta la causa
propuesta, por expuesta Junta por
unanimidad acordó, conceder para

presente a la epidemia reinante a moler
cada Junta la cantidad de cuatrocientos
treinta y siete pesetas con cargo al capitulo 1.^o ar
ticulo 1.^o del Presupuesto en ejercicio y en
ya sume sera otorgada por el Excmo.
sic de facultades de este Ayuntamiento.

Seguidamente se acordó se otorga de los de
posicion la cantidad de trescientas pesetas
con cargo al capitulo 1.^o articulo 2.^o del pre
supuesto corriente invertidas en socorros de
medicinas a pobres de salubridad en el
año actual, trescientas pesetas con cargo
al capitulo 1.^o articulo 4.^o de dicho presupu
sto empleadas en socorros a pobres transien
tes enfermos y en curacion de los mis
mos y ciento cincuenta pesetas con cargo
al capitulo 11 del mismo invertidas en
el pago del relleno de tabacos del repus
to de Consumos del año actual y matri
ces de los mismos e igual cantidad
por el mismo trabajo referidos a los
repartos de la contribucion General
y Urbana del año corriente. Tambien
se acordó aprobar la cuenta presentada
por el Sr. del Oficio referente a los ge
los hechos en el presente ejercicio de cuante
el por treinta y siete pesetas cuatrocientos
treinta y siete pesetas cincuenta centavos
los que se le aborranian a expresado de
estacion con cargo al capitulo correspondiente
del actual Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion que termina a las



A.0.069.991 *



Los concejales acordados con el Sr. Alcalde
de Badajoz yo el Secretario certifico

Victor Sant Clemente Caballero

Y con de sus

Joaquín Méndez

Demiguo López

Señal de José Manuel Castro

Esteban Mailla

Relacionados los papeles yo el Secretario para honorarios
que en el día de hoy se dio vista se
celebrase según acordado por parte de mi
mismo de tres Concejales.



Badajoz a 16 de Octubre de 1918

Yo el Sr.
Sant

Esteban Mailla

Así se acordó en el día
2 de Noviembre de 1918
El Presidente

D. Victor Sant Mailla
Concejales.

- D. Juan de Dios Argandoña
- " Joaquín Méndez Domínguez
- " Demiguo López
- " Clemente Caballero
- " Manuel Castro Mailla

en la villa de Benquerencia
a dos de Noviembre de mil
novecientos dieciséis, siendo
los veinte del mismo se reunieron
en las Cortes Causas
Locales de esta villa los tres
Concejales que al reunirse
se expusieron bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Victor
Sant Mailla, en sesión pública
ordinaria, el que lo dice

elous abiertos y leida el acta de la anterior fue
aprobada.

Seguidamente se acordó por la Corporacion
exhortar a D. Francisco Pizarro, vecino de Cochabamba
para que en el dia de su nacimiento y hora de
los diez, comparezca en su nombre y repre-
sentacion de este Ayuntamiento a formar parte de
la Junta que en el referido dia se reunia para
la formacion y demarcacion del presupuesto
especial de ingresos y gastos de la Prola
del partido para el año de 1779 para se
conviniera así al cabildo para su con-
vencimiento.

Este segundo manifestado el Sr. Oidor que
a fin de mejorar el servicio de los
hombres de servicio del gouerno de las
de estas villas de la Policia Real de las
propias de estas villas, procediéndose
el oportuno expediente con el fin de
prender inmediatamente a la celebracion
de la subasta para que de principio
el disfrute de individuos de estas
terminara el diez de mayo y una de Mayo
del año proximo venidero. Despues de una
breve discusion se acordó por unanimidad
que se instruya dicho expediente por el
Oidor, procediéndose a la formacion
de expediente de frente y autorias al
Sr. Oidor para que lleve a efecto
lo que subvenga cuando lo convenga
oportuno.

Como habiendo otros asuntos de que
tratar se levantó la sesion que fué
una de las mejores concurrencias de

Todo lo cual yo el Secretario para hacer
suscrito certifico



Tutor Juan Clemente Caballero
Leon de Sosa Demigros

José María Ferrer
Señal de J de Manuel
Castro
Antonio Aballo

Quincuagésimo. Yo el Secretario para hacer
suscrito que en el día de hoy no ha pu-
dido celebrarse sesión ordinaria por falta
de número de tres Concejales.



Quincuagésimo a nueve de Noviembre
de mil novecientos diez y ocho
Dto Dno
Juan
Antonio Aballo

Quincuagésimo. Yo el Secretario para hacer sus-
crito que en el día de hoy no ha podido ce-
lebrarse sesión ordinaria por falta de
número de tres Concejales.



Quincuagésimo. 16 de Noviembre de 1918
Dto Dno
Juan
Antonio Aballo

Sesión ordinaria, de 23 de
23 de Noviembre de 1918
a Presidente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales

D. Juan Príncipe
" Secretario Oficial Ramón

En la villa de Plasencia,
la noche a veinte y tres
de Noviembre de mil no-
vecientos diez y ocho, siendo
los veinte del mismo
se reunieron en la casa
de los Concejales de



D. Benigno Sanchez Jarama
D. Vicente Galvan Linares
D. Manuel Cortes Mailla

estas villas, los tres Caceres
ejales que al momento
se expresan, bajo los
resoluciones del Sr. Alcalde

de Victor Sanchez Mailla, en sesión pública
con asistencia, el que lo declaró atentado y
herido el autor de la autuora fue aprehendido.
Esta resolución se dio cuenta al Ayuntamiento
de que celebrada subasta el día de hoy del
comite de las herbas de invierno de la
hera Royal de los propios de esta villa, de
quien de saber de estos vecinos, habiendo
reunido dicho disfrute por el vecino de esta villa
Fabian Merino Galvan por la suma de mil
trescientos setenta y cinco reales. Entendido el Ayuntamiento
acuerdo por unanimidad aprobarse
ferido subasta y que se haga saber al rematante
que con perjuicio al peligro de evasión
a que se ha ajustado la misma, tiene que
grosos en dinero de este Municipio antes de
dar posesión al disfrute, el importe del
mante de referido presupuesto.

Seguientemente se acordó marchar a Badajoz
para gestionar la resolución de diversos
tos de interés para este Municipio de
Merino Rosero, al que se le abonará
para gastos de viaje, cinco reales con
go al capitulo once del actual presupuesto
Igualmente se acordó se dote en cuenta
al Ayuntamiento con cargo a dicho presupuesto
y capitulo tres puntos cincuenta reales por
respetos a la Asociación para el
del Reino por la cuota de concepto del



A.4.397.294 *

mucho más. Conciliado se acordó se que en
 a los repartimientos de las comarcas de este
 territorio y aceros y en adelante debían
 ser, especialmente los trabajos por orden
 ministerial y bajo la dirección de D. Claudio
 Pardo, su delegado de referidos trabajos, cuyos
 gastos se satisficieran con cargo al capítulo
 y artículos correspondientes del presupuesto
 de este ejercicio. Y por último también
 se acordó se dote el Departamento de
 fondos municipales la cantidad de seis
 cuenta y ochenta mil reales con cargo al capítulo
 de este artículo 1.º del Presupuesto corriente
 invertidos en este año en primer a las
 presentaciones en este Ayuntamiento de
 acciones de acciones y otras.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar se levantó la sesión que firmaron
 los tres Concejales concurrentes de todo
 lo qual yo el Secretario certifico

Felipe Sanz

Y con de buena

Clemente Caballero

Benigno Sanz

Fernando Morán

Secretario de Manuel
Gallo

Antonio Muela



Señala ordinario de los
diez de octubre de 1918

Presidencia

D. Victor Sanchez Aguillo
Concejales.

D. Juan de Dios Aguado
D. Luciano Morán Romero
D. Benigno Sánchez Jor^{opoz}
D. Clemente Calatrano Jim
D. Manuel Castro Aguillo

En la villa de Badajoz
la Sesión de treinta de este
mes de octubre, siendo las veinti
do del mismo, se reunió
en las Casas Consistoriales
de esta villa, los tres Con
cejales que al momento
se encontraron bajo la pre
sidencia de Sr. Alcalde
D. Victor Sanchez Aguillo.

en sesión pública ordinaria, el que
ha de ser abierta y hecha el día de
la anterior fue acordado.

La cuenta de la petición formulada
por el rematante de las tierras de inier
no de la Real Caxa de estos pueblitos
en el presente año D. Fabián Mariano Cal
tero, de que se accede a la rescisión del
contrato referente al mismo o su otro caso
se le rebaje la mitad de la cantidad del
precio estipulado, fundándose en haber sido
concedida la ratificación y se cubra de ex
presada Real Caxa, con lo que se le con
guere perjuicio; el Ayuntamiento por su
similitud y en virtud de ser cierta la causa
alegada por exponiendo rematante y tener
necesidad de ratificar cuanto antes el te
rreno dicho, considerando por ello, le
de los intereses de exponiendo arrendat
rio en gran parte acordado; negarse a la
rescisión del contrato, por ser de notorio
perjuicio para el Municipio, ya que

resultaron muy defectuosos una vez en emergencia por lo averiguado de la época, pero si merecer por ser justo a rebajarle la cantidad de resacas setenta por ciento quedando reducida la suma del ingreso que tiene que hacer a setenta por ciento. el cual de leerá verifícase dentro del plazo legal y fijado en la condición 1ª del pliego de condiciones.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión que firman los tres concurrentes, de todo lo cual yo el Secretario certifico

Secretario de la Mancomunidad
Eusebio =

Mancomunidad Leon de Torres

Clemente Caballo

Remigio Comas

José María Morán

Metolicio Morillo



Diligencia Yo el Secretario pongo de cuenta que en el día de hoy no tiene poder celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.

Proquerréme a fecha de Diciembre de mil novecientos diez y ocho

Yo Juan

Sanjurjo

Metolicio Morillo

Prova Yo el Secretario pongo de cuenta que en el día de hoy no tiene poder celebrarse sesión ordinaria por falta de número de tres Concejales.

Proquerréme a fecha de Diciembre de mil novecientos diez y ocho





ciudades de sus mercedes de la y de la
 Dto. D. Juan
 D. Juan
 Esteban Morillo

Sevilla a diecinueve de Mayo
 21 de Diciembre de 1918
 D. Victor Sanchez Morillo
 Concejal
 Juan de Leon Seguido
 Juanino Morino Ponce
 Benigno Sanchez Jimenez
 Vicente Valverde Pina
 Manuel Cortes Morillo

En Puzos de la Provincia
 a veinte y uno de Diciembre
 de mil novecientos diecinueve
 siendo los señores del Ayuntamiento
 reunidos en las Casas Consue-
 tudinarias de esta villa los
 tres Concejales que en el mo-
 mento se expresan bajo los
 señalamientos del Sr. Alcalde
 de D. Victor Sanchez Morillo

el que declinó absteniéndose de se-
 ñalar y decir el voto de la mayoría fue
 el Sr. D. Juan Seguido.

Seguimiento se acordó por el Ayuntamiento
 aprobar la cuenta de los gastos hechos en
 materia de la repatriación de los animales de
 este término y de las vacas y cerdos
 que asimismo a trescientos y trescientas
 cincuenta pesetas respectivamente cuyos con-
 tadores de seran satisfechos al encargo
 de los señores D. Claudio Pedro Morillo en
 cargo a las capitales y arcas de este por
 supuesto en ejercicio.

Este negocio se acordó aprobar la cuen-
 ta presentada por el Ayuntamiento de este
 Ayuntamiento del material invertido en el cuarto
 trimestre de esta especie a cuatrosie-
 tes treinta y siete pesetas, cincuenta con
 tantos y que se satisfaga esta con cargo



A.4.397.289 *

con el capítulo y artículo del presupuesto en
 ejecución. Asimismo se acordó se otorga en un
 favor el Presupuesto de este Ayuntamiento veinte y cinco
 y diez pesetas, novata y pesetas centenas, con con-
 ce al capítulo II del actual presupuesto ins-
 tituido en materia de pagar cumplir ley de sub-
 sistencias en el presupuesto actual y se por que
 a D. J. Rafael Zamora de J. de los todos artículos
 de presupuesto novata y siete pesetas centenas
 centenas importe de medicinal facilitada
 por dicho Sr. en los años 1908, 1909 y 1910 a
 enfermos pobres de esta villa, con con-
 ce al capítulo y artículo correspondiente del
 presupuesto del presente mes.

II
 Igualmente por unanimidad se acordó: Que
 se precisa para cubrir los necesidades del pre-
 supuesto de este Municipio durante el mes
 1919 que para el cargo del Tesoro por el concepto
 de Pensiones en el mes antes referido con el
 veinte y cinco por ciento como recargo muni-
 cipal.

Y por último se acordó autorizar al Sr.
 Alcalde para que verifique veinte y cinco por
 ciento importe preciso, terminada en cuenta
 los fondos que existan en arcas municipales.
 Pues lo que se dio por terminado la se-
 sión que fecha el Sr. Alcalde
 y expedidos convenientes de Agosto



la cual yo el Decretario este día

Fuero sancionados Benigno Sancho

Yvon de Otero Ferrer

Señal de F. de Manuel Castro

Blas de Caballer. Esteban Morillo

Señal de F. de Manuel Castro
29 de Diciembre de 1918.

Si Presiente

D. Victor Sanchez Morillo
Concejales.

- D. Juan de Otero Ferrer
- " Francisco Merino Ponce
- " Benigno Sanchez Sancho
- " Casimiro Cantalero Lera
- " Manuel Castro Morillo

En la villa de Badajoz en la noche a veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho y ocho, siendo los señores de misa; se reunieron en los Cabales Consistoriales de esta villa los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Victor Sanchez Morillo, el que de el año ochenta lo señalo y leido que fue el octavo de la orden fue enmendado.

Visto y examinado el presupuesto por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto municipal, formado por la comisión de su seno acordado al efecto para el ejercicio de 1919 al 20 y sustentado conforme a sus necesidades de esta población, a las disposiciones siguientes y recursos de la localidad de los: que se fije al pueblo por quinientos ochenta y cinco reales de la Ley municipal

y transcurridos con diligencia que lo merecidos y reclamaciones que se presenten se someta a la absencia y notación de fecha de la Junta municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firmaron el Sr. Alcalde y concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico =



Francisco de Paula Giron de la Cruz

Verdugo

Verdugo

Verdugo

Verdugo

Verdugo

